

MENDOZA, **08 JUN 2011**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 7089/2011, en las que la Dirección General de la Carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad propone la designación del Ing. Pablo Sebastián DE SIMONE, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos –Dedicación Exclusiva- Interino;

CONSIDERANDO:

Que en los informes de fs. 32 y 37 la Dirección General Económico Financiera, certifica la existencia del cargo vacante con su respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que a fs. 36 corre agregado el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del docente.

Que a fs. 39 se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado en fs. 38 por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que el Consejo tomó conocimiento de lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos y dispuso designar al Ing. Pablo Sebastián DE SIMONE en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva -Interino- para desempeñar funciones en “Industrias y Servicios I” e “Industrias y Servicios II” y en los Procesos de Acreditación y Evaluación Institucional que en todas las carreras realice esta Facultad.

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 24 de mayo del año 2011.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	Ing. Pablo Sebastián DE SIMONE
Documento Único:	DNI: 26.960.251
CUIL o CUIT	20-26960251-2
Legajo n°	29.761

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Exclusivo
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	01-06-2011
Hasta el	31-12-2011 y/o hasta tanto se cubra por concurso con carácter de Efectivo

Resol. N° **25**

//2.

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Area o Seminario o Taller): (*)	
1)	AREA 8 - ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS
2)	
3)	

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º (cuadro 5), pertenece a:

Códigos

Descripción

Disciplina:	2	
Subdisciplina:	2	0
Especialidad:	9	9
		INDUSTRIAS Y SERVICIOS

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
252	INGENIERÍA INDUSTRIAL	100
Porcentaje total		100%

	Descripción de Tareas
1	DOCENCIA EN INDUSTRIAS Y SERVICIOS I
2	DOCENCIA EN INDUSTRIAS Y SERVICIOS II
3	ACREDITACIÓN DE CARRERAS, EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
4	

Resol. Nº 25

//3.

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup.. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	34	Desarrollo de la Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	803	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a fs. 39 de estas actuaciones y lo informado a fs. 38 por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN Nº 25

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
VICEDECANO A/C. DECANATO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA